

La audiencia pública del juicio a los ex comandantes en jefe

Los testigos apuntan ahora a El Vesubio

"Si lo sabe cante y si no aguante", era, según la declaración de un testigo, el lema grabado a fuego en las paredes re-cubiertas de telgopor de la sala de torturas del campo clandestino de concentración El Vesubio, ubicado en las inmediaciones del camino de cintura y la autopista general Ricchieri.

Jorge Federico Watts, en uno de los últimos testimonios más largos escuchados últimamente en la causa contra los ex comandantes en jefe de las tres primeras juntas militares, dijo que en ese lugar fue torturado y golpeado, al igual que otros muchos prisioneros.

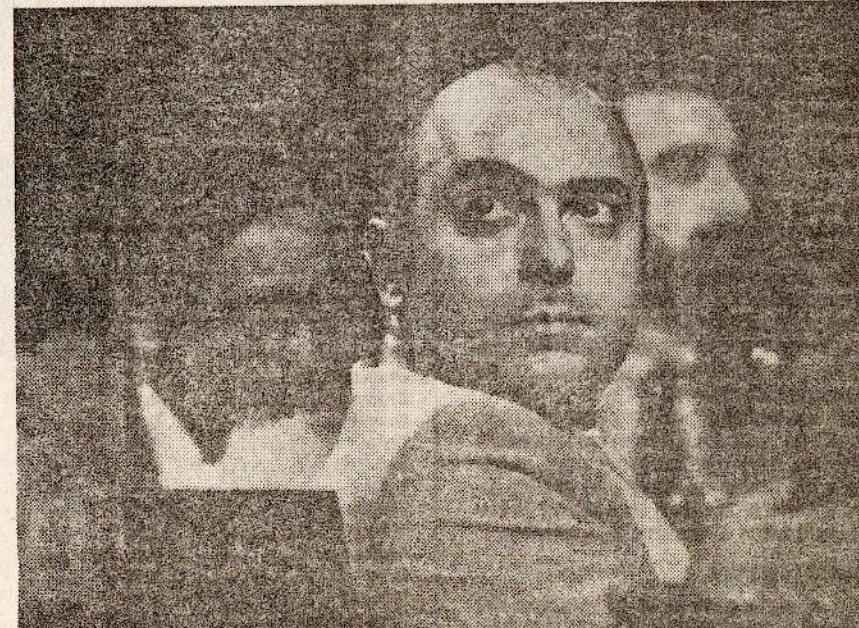
Watts, que ante una pregunta del camarista Jorge Valerga Aráoz, que conduce la audiencia esta semana, dijo, después de algunos rodeos, que fue militante "del Partido Comunista Marxista Leninista" cuya denominación ha cambiado en la actualidad por "la de Partido Comunista para la Liberación".

El testigo habló extensa y reiterativamente durante casi cuatro horas, principalmente sobre las tribulaciones de los prisioneros de El Vesubio, y otros aspectos de la violación de derechos humanos durante la lucha contra la subversión terrorista.

Dijo que fue detenido el 22 de julio de 1978 a la salida de su trabajo, en la fábrica Bagley, alrededor de las 13. "Fui introducido en un auto blanco y golpeado. Me cubrieron la cabeza con mi campera".

Posteriormente su visión fue impedida; lo encapucharon en forma similar a la mayoría del resto de los prisioneros de El Vesubio.

Sobre este lugar dijo que los terrenos y los guardianes pertenecían al Servicio Penitenciario Federal, pero la dirección correspondía al Ejército, que lo regentaba con efectivos del Regimiento 3 de Infantería, de La Tablada.



Momento en que declara Jorge Watts. A la izquierda, Strassera, y a su derecha, el fiscal adjunto Moreno Ocampo

Dijo que cuando recorrió el lugar el 6 de diciembre de 1983 las instalaciones estaban demolidas, pero pudo reconocerlo por detalles característicos de los pisos.

El testigo dijo que fue torturado con ensañamiento y sadismo mediante golpes y aplicaciones de picana eléctrica.

"Tenían una técnica especial de tortura", narró. "Nos golpeaban especialmente en las articulaciones, porque en una coyuntura es difícil que un hueso se quiebre. En cambio se forman hematomas muy dolorosas, sobre las que aplicaban la picana eléctrica".

El testigo dijo que este sistema de tor-

tura le provocó graves daños en la rodilla derecha. Dijo que en una ocasión el ensañamiento de los torturadores llegó hasta arrancarle trozos de carne de la zona lastimada e infectada.

El señor Watts describió también otras formas de tortura. Entre ellas estaba lo que llamó "la tortura del cui". Los torturadores habían atrapado a uno de estos animales, que hacían recorrer el cuerpo desnudo del torturado, mientras se le aplicaba la picana eléctrica.

A la víctima, que permanecía con los ojos vendados, se le hacia creer que era una rata, "y uno sentía sus uñas desde los genitales hasta la cara", dijo. Sistemas similares de tormentos se usaban con las mujeres, agregó.

Durante su declaración dijo el testigo Watts que entre los detenidos, pero gozando de un régimen mejor, "había tres oficiales misioneros que debido a las torturas pasaron a colaborar con la represión. Había un médico al que llamaban Lucho y tres chicas".

Las muchachas a veces cebaban mate durante las sesiones de tortura, dijo el testigo.

El arribo de Viola

Dijo que en la época en que el Comando en Jefe del Ejército estaba por pasar a manos del teniente general Roberto Viola, los oficiales que estaban a cargo del campo de prisioneros solían discutir entre ellos.

El sentido, dijo, era una especie de creencia de que bajo la égida de Viola no podrían actuar con la misma impunidad. "Sin embargo se continuó apresando y torturando, y la gente siguió desapareciendo", dijo después, al ampliar este punto de su declaración en los interrogatorios.

Watts recuperó la libertad el 22 de mayo de 1977, previo paso por la Unidad Penitenciaria 9, de La Plata.

Germán López: "Es necesario concluir rápidamente"

En declaraciones a Radio El Mundo, Germán López estimó conveniente "para que la sociedad despliegue sus mejores potencias en la modernización del país, terminar cuanto antes con el proceso a las juntas militares". Además, ponderó "el esfuerzo de la sociedad argentina para esclarecer ese momento doloroso de la historia del país".

Afirmó que "no hay parangón en el mundo con respecto a lo ocurrido en el país en materia de delitos ocultos, de cuyos trágicos actos, incluso los que han seguido de cerca estos problemas, fueron conociendo aterrados los sucesos".

Terminar cuanto antes"

En declaraciones a Radio El Mundo, Germán López estimó conveniente "para que la sociedad despliegue sus mejores potencias en la modernización del país, terminar cuanto antes con el proceso a las juntas militares". Además, ponderó "el esfuerzo de la sociedad argentina para esclarecer ese momento doloroso de la historia del país".

Afirmó que "no hay parangón en el mundo con respecto a lo ocurrido en el país en materia de delitos ocultos, de cuyos trágicos actos, incluso los que han seguido de cerca estos problemas, fueron conociendo aterrados los sucesos".

Watts recuperó la libertad el 22 de mayo de 1977, previo paso por la Unidad Penitenciaria 9, de La Plata.

El análisis de la sesión de ayer

¿Hablar mucho, tener miedo, o desconfiar en ir a declarar?

Al retomar la dirección del debate, en la sesión de ayer, el doctor Jorge Valerga Aráoz volvió a mostrar las características evidenciadas en su anterior paso por ese estrado: cierta morosidad, precisión en la búsqueda de detalles y un minucioso estudio sobre la procedencia o improcedencia de las repreguntas, tanto de la acusación como de los defensores.

Y así como en varias oportunidades debió mesurar la extensa declaración de Jorge Watts, supo extraer de los demás testigos lo realmente sustancial de cada tema.

En ese terreno, por lo menos a los ojos del público, así como Watts aparentó pecar por demasia en sus conocimientos, no pudiendo establecerse cuáles le eran realmente propios y cuáles recogidos de terceros, el testigo Darío Emilio Machado prestó una declaración sumamente convincente, aun (o acaso a raíz de ello) cuando dijo, a preguntas de la Presidencia o de la Fiscalía, no recordar ciertos nombres o detalles. E inclusive cuando, sin temor a demeritar otras pruebas, rectificó detalles del plano elaborado por la Conadep sobre lo que habría sido El Vesubio antes de su destrucción.

Machado elaboró su testimonio por lo que vio y oyó, y pudo recordar. Así de sencillo y convincente, al igual que la testigo Laxague, por ejemplo, que admitió no haber formulado denuncia por la privación de su libertad por algo tan sencillo y tan común como el miedo.

Lo cierto es que, pese al esfuerzo más que plausible de algunos activos defensores, el centro El Vesubio, como un filme pasado de atrás hacia adelante, ha comenzado a reconstruirse, sobre la base de testimonios realmente difíciles de desvirtuar o siquiera de enturbiar. Muchos de los declarantes -dicho por ellos mismos, dicho por sus familiares- se manifestaron militantes de una organización de izquierda, "ganándole de mano", como quien dice, a posibles suspicacias en las repreguntas.

En cuanto al futuro desarrollo de la audiencia, la decisión del Tribunal de aceptar la declaración por exhorto de unos cuarenta testigos ofrecidos por la Fiscalía y que actualmente residen en el extranjero, sigue siendo motivo de objeciones.

El doctor José María Orgeira reiteró su oposición a lo dispuesto a través de un escrito en el que cita una

nota publicada en un matutino al que imputa ser "vocero de quienes ponen más empeño en obtener la condena de los ex comandantes en jefe". En esa nota periodística se afirma que los testigos se resisten a prestar declaración personal a raíz "de la falta de garantías de que nos suceda lo mismo que al arquitecto Contepomi", actualmente procesado por asociación ilícita como "teniente misionero".

Por su parte, el doctor Garona planteó verbalmente el pedido de reposición, con base en el artículo 357 del Código de Justicia Militar (en lo que se refiere a la facultad de los defensores de observar a los testigos), destacando que, al variar el sistema de prestación del testimonio, se "modifica sustancialmente el régimen de la producción de la prueba" y que, habiendo sido ofrecidos y aceptados aquellos testigos para deponer personalmente, la posibilidad de cambiar al remedio del exhorto, ha precluido, por lo que al fiscal, que no explicó cuáles eran los inconvenientes de los testigos para presentarse, sólo le cabe la posibilidad de desistir de ellos.

Con esto, el doctor Garona planteó también la enésima reserva del caso federal en este juicio.

24 por 48 horas y que estaba encargado de la vigilancia, cuidado e higiene y alimentación, que dependía del coronel Dotti", y la llamada "Patota", grupo encargado del secuestro y la tortura.

Agregó el testigo que existía el grupo de los "quebrados", dos mujeres y dos hombres, "ex misioneros que colaboraban en las torturas y los allanamientos".

Posteriormente y ante una repregunta del doctor José María Orgeira (Viola), Machado afirmó que la llamada "La Negra" era Mirtha Pargas de Camps, mujer del militante misionero Camps, que un día me dijo que se había equivocado y que ahora debía colaborar con la Patria. Yo me pregunté -dijo el testigo- si colaborar con la Patria era aplicar la picana".

Ruso y Frega

Testimoniaron luego Horacio Russo, contador público, de 32 años, detenido el 22 de julio de 1978 por personas de civil que dijeron ser de la Policía Federal, y Juan Frega, de 35 años, llevado el 3 de agosto del mismo año por individuos no uniformados que dijeron a su familia que lo trasladarían al Departamento Central de la Policía Federal.

Los dos relatos fueron muy similares: ambos fueron llevados a un sitio de detención denominado "El Vesubio", y vivieron parecidas alternativas en ese lugar, donde sufrieron torturas a cargo de un grupo que dirigían personas apodadas El Francés y El Vasco.

Ruso dijo haber tenido militancia en el movimiento estudiantil durante su carrera hasta 1975 y Frega que simpatizó con el Partido Comunista Marxista Leninista "prohibido por la ley pero que no tenía ningún tipo de actividad subversiva".

Se les hizo firmar una declaración que no vieron, dirigida a un consejo de guerra, y con otros cinco compañeros de prisión fueron llevados el 11 de septiembre de 1978, en una camioneta, al Regimiento 7 de La Plata, donde, en el consejo de guerra realizado, no se les permitió desdecirse de lo que llevaban escrito, bajo amenaza de volver a El Vesubio. Estuvieron luego un mes en la comisaría 8a. de La Plata; más tarde en la Unidad 9 de la misma ciudad, y posteriormente en Villa Devoto, donde fueron "legalizados" y pudieron recibir visitas de sus familiares.

Un consejo de guerra en el que pudieron defenderse se declaró incompetente y el juzgado federal del doctor Rivarola los sobreseyó, por lo que fueron dejados en libertad en mayo y en julio de 1979, respectivamente.

y en el de atrás nos metieron a mamá y a mí".

Sostuvo que en El Vesubio estuvo en una habitación llamada "Q" (después se establecería que la letra respondía a "quebrados" y alojaba a colaboracionistas), donde "estaban cuatro mujeres que no se comportaban como prisioneras porque entraban y salían libremente del lugar" y que allí vio varios de los objetos que le habían sido robados de su domicilio.

Un periodista

Una detallada declaración prestó a continuación Dario Emilio Machado, periodista, quien, al ser preguntado por las generales de la ley, manifestó ser querellante contra "alguno de los imputados en esta causa, pero he jurado decir verdad".

Machado fue detenido el 12 de agosto de 1978 en su domicilio, donde lo interro-garon por sus tendencias políticas, nombres de sus compañeros y actividades (el testigo se manifestó militante del Partido Comunista Marxista Leninista) y luego trasladado hasta lo que después reconoció como El Vesubio.

Agregó que logró "escapar a la picana eléctrica porque la noche en que me la iban a aplicar hubo corte de corriente y salí de la lista". Agregó que por comprobaciones personales pudo constatar que el lugar estaba al mando del Ejército y describió al lugar como un "antro de terror".

El declarante afirmó que posteriormente fue trasladado hasta el Batallón Logístico 10, donde lo esperaba una declaración que él no había dictado y que el mayor del Ejército Hernández Lapp, le dijo que "no sabía qué hacer con nosotros y que tenía que actuar como policía", por lo que fue trasladado a la Unidad Regional de la Policía de Lanús; de allí a la Comisaría de Monte Grande y luego a la Unidad 9 de La Plata, donde fue sometido a un Consejo de Guerra que declaró incompetente, por lo que su causa pasó, el 21 de mayo de 1979, a la Justicia Federal, que decretó su libertad por falta de mérito.

A preguntas del fiscal adjunto, doctor Moreno Ocampo, el testigo admitió haber sabido de la prisión, en el Vesubio, de Kriscautzky, de las hermanas Cecilia e Inés Vázquez y del matrimonio Salazar, y agregó que en una ocasión se produjo un escándalo, ya que a una prisiona, Diaz Salazar, "al aplicársele la picana eléctrica, se le produjo un aborto".

Además, discriminó entre el personal de guardia, "que cumplía tres turnos de